Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 145

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS" - ID Nº 393.106 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

Asunción, 19 de noviembre de 2021

VISTO: *El Informe de Evaluación de ofertas de la Contratación Directa N° 03/2021 "Renovación de Licencia de Antivirus" - ID Nº 393106, que afecta al Objeto de Gasto 579 (Activos Intangibles); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el día 28 de setiembre del corriente año, fue realizada la Apertura de Sobres y en la misma presentan sus ofertas las empresas SDA PARAGUAY S.A. y SISTECO PARAGUAY S.R.L.*

Que, la Dirección General de Contrataciones, ha procedido a realizar el análisis legal, técnico y económico de las propuestas presentadas y en consecuencia fue suscripto el informe de Evaluación en fecha 27 de octubre de 2021.

Que, el mencionado Informe en su parte conclusiva expresa: « Atendiendo a lo establecido en el art.28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art.65 del Decreto reglamentario N° 2.992/19,"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo"; y, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye lo siguiente: El oferente SDA PARAGUAY S.A. cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria por lo tanto se recomienda la adjudicar la presente convocatoria... "».

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación por la contratación del servicio será sufragado con recursos previstos en el presupuesto de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, según CDP N° 1120/2021, expedido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, la máxima autoridad de la Convocante es la facultada para resolver la adjudicación con base al informe de evaluación.

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso c) del cuerpo legal ut-supra mencionado para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 145

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS" - ID Nº 393.106 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

Que, el Decreto - Ley Nº 312, del 06 de marzo de 1962, "POR EL QUE SE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL", aprobado por Ley Nº 841, del 14 de septiembre del mismo año, en su artículo 4° establece: « La Secretaría Técnica de Planificación estará a cargo de un Secretario Ejecutivo,... ».

Que,el Decreto Nº 4070, del 10 de noviembre de 2004, "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su artículo 8° dispone: « El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) (...) administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución ».

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales*

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Aprobar** el resultado de la Contratación Directa N° 03/2021, "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS" - ID Nº 393.106, y, en consecuencia, adjudicar a la empresa oferente SDA PARAGUAY S.A., por un monto total de GS. 28.800.000 (Guaraníes veintiocho millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.*

Art. 2º.- *La erogación por la contratación del servicio adjudicado en el artículo 1° de la presente resolución, será sufragado en el Ejercicio Fiscal 2021, con recursos previstos en el presupuesto de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1120/2021, expedido por la Dirección General de Administración y Finanzas.*

Art. 3º.- ***Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · MINISTRA · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

VIVIANA CASCO MOLINAS
Ministra – Secretaria Ejecutiva

Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 145

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS" - ID Nº 393. 106 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

								Oferente SDA Paraguay S.A.	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	43231512-9992	Renovación de Licencia de Antivirus	Unidad	Unidad	200	ESET	Eslovaquia	144.000	28.800.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRO SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION